



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

SEVILLA LA NUEVA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la residencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que los habitantes relacionados a continuación no residen en los domicilios en que figuran inscritos, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre)”, se acuerda, por los motivos expresados, la baja de las inscripciones siguientes.—Expedientes 3/11, 9/12, A/12 y 7/13 (141 y 142):

N.I.A.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
14191221689	ELIAS CHRISTIDIS	RUISEÑOR, 12 ESC. 2 1º H
14191219702	MIA FERNANDEZ REVILLA	PASEO DEL OLIVAR, 2 ESC. 1 1º E
142A1216915	MICHEL EDUARDO SCHMIDT	LLANOS, 37 PBJ.PC.
14271317577	STANLEY AZUNNA NJOKU	AVD. DOS DE MAYO, 12 ESC. 6 1º C
14131118954	DAVID ANDREI MANOLACHE	MAYOR, 15 ESC. 3 BAJO A

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos, participándole de que contra la presente resolución, que tiene carácter ordinario y agota la vía administrativa, de acuerdo con lo que dispone artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el término de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

Lo manda y firma.

En Sevilla la Nueva, a 13 de marzo de 2015.—El alcalde, Mario Utrilla Palombi.

(02/1.737/15)

